



AYUNTAMIENTO DE TEVERGA

Código de Documento
DIL15I003N

Código de Expediente
DIL/2021/3

Fecha y Hora
05/04/2021 12:55

Página 1 de 3

Código de Verificación Electrónica (COVE)



0D6G0U2N5I5H106Y15XU

ALCADIA
Número: 70/2021
Fecha: 05/04/2021

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Visto que con fecha 15 de septiembre, por Acuerdo del Pleno de la Corporación fue aprobada la Ordenanza reguladora del régimen jurídico de las subvenciones otorgadas por el Ayuntamiento, aprobadas definitivamente en el BOPA de fecha 08 de noviembre de 2017.

Visto que en presupuesto prorrogado del Ayuntamiento de Teverga para la anualidad 2020 existe crédito adecuado y suficiente para la aprobación de los gastos.

Vista la Resolución de Alcaldía TEV/ALC/16/2021 aprobando la convocatoria de subvenciones por procedimiento de concurrencia competitiva destinadas a actividades educativas, deportivas, culturales, y otras de interés social o general para el concejo de Teverga de la anualidad 2020

Los créditos presupuestarios a los que se imputa la subvención con una cuantía total máxima de las subvenciones convocadas es de 3.500 €.

Visto que con fecha 11 de febrero de 2021 se publicaron en el BOPA la convocatoria de subvenciones por procedimiento de concurrencia competitiva para actividades educativas, deportivas, culturales, y otras de interés social o general para el concejo de Teverga de la anualidad 2020.

Vistas las solicitudes presentadas y el acta de la comisión de valoración de las subvenciones para actividades: educativas, deportivas, culturales, festivas y otros e interés social o general para el concejo de Teverga anualidad 2020 formada por la Alcaldesa-Presidenta y un representante de cada grupo político.

De conformidad con las atribuciones conferidas en el artículo 21 de la ley 7/1985, resuelvo:

PRIMERO.- Conceder subvenciones por importe de 3500 euros para la realización de actividades del fomento del deporte, actividades deportivas, educativas y culturales

Asociaciones o entidades públicas

Asociación	CIF	Importe
A.M.P.A Colegio Público La Plaza de Teverga	00000170	1400 €
Asociación de pensionistas y Jubilados/as de Teverga "El Hogar"	00000170	550,00 €
Asociación de mujeres de Teverga	00000170	350,00 €
Coro Voces de Teverga	00000170	350 €
Asociación de empresarios	00000170	500 €

Disfruta Teverga		
Agrupación coral Valles del Oso de Teverga	3500,00 €	350,00 €

TERCERO: Denegar las ayudas solicitadas, a las personas que figuran que se relacionan por los motivos expuestos en el mismo (no presentar toda la documentación requerida).

- 1.- Asociación de vecinos La Pimpa. Los gastos presentados de comida y bebida no son subvencionables.
- 2.- Asociación de vecinos El Furau". No presentar toda la documentación requerida.

CUARTO: Disponer y reconocer el Gasto por un importe de 3500 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria.

QUINTO: Que la justificación de las Ayudas por parte de los beneficiarios se deberá realizar en el plazo y en la forma establecida en el apartado **9. Abono y justificación de las subvenciones –El plazo máximo para la presentación de la justificación finalizará al mes de haber realizado la actividad o en todo caso el 15 de noviembre del año en curso, dicha justificación deberá presentarse en registro del Ayuntamiento de Teverga. Las facturas presentadas serán de los gastos correspondientes a la anualidad 2020.**

SEXTO: Dar traslado de la presente resolución a las personas interesadas y ordenar su publicación en el Tablón de Edictos de esta Entidad.

SEPTIMO: Dar cuenta al Pleno de la Corporación en la primera Sesión Ordinaria que se celebre.

Dado en Teverga, a 5 de ABRIL de 2021

La Alcaldesa

Ante mí Secretario - Interventor



ALVAREZ ARDURA,
MARIA AMOR
Alcaldesa
05/04/2021 15:04



GARCIA FERNANDEZ, JOSE ANGEL
Secretario - Interventor
06/04/2021 12:27

María Amor Álvarez Ardura

Jose Angel García Fernández